



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

AVISO MODIFICATORIO N° 5
(7 de julio de 2022)

El Secretario de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021, informa a todos los interesados en las líneas de participación **Estímulo a la creación de libro de poemas, obra inédita no terminada** y **Estímulo a la creación en novela, obra inédita no terminada** del áreas de Literatura de la *Tercera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022*, lo siguiente:

Que en virtud de la Resolución N° 202250018446 del 9 de marzo de 2022, la Secretaría de Cultura Ciudadana dio apertura a la *Tercera Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022*, estableciéndose que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado: "*Lineamientos tercera convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*".

Que mediante el Aviso Modificadorio N° 4 del 27 de mayo de 2022, para las líneas de participación de los estímulos en el área de literatura se modificó el cronograma y se amplió el plazo de ejecución.

Que tras la publicación del informe de evaluación se recibieron observaciones con información que advierte sobre presuntos incumplimientos en las condiciones generales de participación en líneas **Estímulo a la creación de libro de poemas, obra inédita no terminada** y **Estímulo a la creación en novela, obra inédita no terminada**. La Secretaría de Cultura Ciudadana en el ejercicio de sus facultades, dando cumplimiento a la normatividad y con el fin de garantizar el debido proceso, determina ampliar la fecha de otorgamiento que estaba establecida para el día 7 de julio de 2022.

Que en consecuencia de lo anterior, y para garantizar que los beneficiarios cuenten con los tiempos necesarios para la ejecución de las propuestas, la de fecha de ejecución que estaba establecida para el 15 de noviembre, se amplía hasta el 30 de noviembre sin superar la vigencia fiscal 2022.

Por lo expuesto, se determina

MODIFICAR

PRIMERO: MODIFÍQUESE el cronograma de las líneas **Estímulo a la creación de libro de poemas, obra inédita no terminada** y **Estímulo a la creación en novela, obra inédita no terminada** del área de Literatura de la Tercera convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022, el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA
Resolución de Otorgamiento	Jueves 21 de julio de 2022



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SEGUNDO: MODIFÍQUESE la fecha de duración de los estímulos en las líneas **Estímulo a la creación de libro de poemas, obra inédita no terminada** y **Estímulo a la creación en novela, obra inédita no terminada** del área de literatura de la Tercera convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022, el cual quedara así:

A partir de la aceptación del estímulo hasta el 29 de noviembre sin superar la vigencia fiscal 2022.

TERCERO: Los demás apartes del documento denominado: “*Lineamientos Tercera convocatoria de fomento y estímulos para el arte y la cultura 2022*” continúan sin modificación alguna.

Dado en Medellín a los siete (7) días del mes de julio de 2022

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista- Convocatorias 	Revisó: Herman Ferney Montoya Gil; Líder de programa 	Revisó: Natalia Riveros González; Jurídica del Despacho – Contratista 	Aprobó: Sebastián Trujillo Osorio; Subsecretario de Bibliotecas, Lectura y Patrimonio
---	--	--	--

ME
DE
LLÍN